

Publica de Serenos con maistras de Comercio que fuere  
 minor, y que en algunas partes tiene la habilitacion que en  
 jamela ordenanza de la Dn. Municipal de Sevilla de 15 de Mayo de 1580.  
 Pero en la confonza de las Ordenanzas de los herederos de  
 Maria de Serbera se allanaron a que se han entrado en had  
 nera y ave de la senda de un gozo tiempo a que se avia como lo demue  
 tra lo Requite de la obra de lo han asegurado los Jozes y mediatores; De  
 que a quenta para que las Juntas de Indias = y ha venido de  
 Acuerdo que se acuerde a los Jueces de aguas a los Jozes de  
 parte y otra de la senda publica de Sanola en los limites de los Jueces  
 regalados con forma de la ordenanza de 15 de Mayo de 1580 que se  
 dio en su confonza; no la de 15 de Mayo de 1580 que se dio en ella  
 se prouen en siendo esto en lo que se confiere de senda publica =

tes de fianzas =

Jose de Promon de S. M. y S. de la R. Chant; de Granada  
 en que se manda que los Jozes de Merizos paguen anualmente por  
 cada una de las fianzas de que se trata en el libro el pag. = La Cui  
 Acuerdo se ponga en el S. de ordenanzas para que se avia a los Jozes =

reparos en los  
 gozos de meriz =

Jose de la Cruz de Pedro Maestre de castilla en los gozos de es  
 puma de galta hecho en el Reyato de quatro gozos pequeños y componer  
 los tres grandes de la casa de que se trata en mill seiscientos y  
 quatro R. y m. y la q. bien y enterada de los Jozes de San Jero. de  
 la Cruz; ha venido a la vida. y aprobo de las galta; y acuerdo que se  
 faga el J. de Merizos paguen a los Jozes de Pedro Maestre con la referida  
 veloz; etc. acuerdo y toma de razon =

Salto marina =

Jose de la Cruz de S. M. y S. de la R. Chant; de diferentes Galtes  
 en la marina de la S. M. y S. de la R. Chant; de diferentes Galtes  
 la Comeno a la Suma de la S. M. y S. de la R. Chant; =

Canas =

Pieron de Cantal de S. M. y S. de la R. Chant; de San Pedro sus Jozes  
 en Valencia de S. M. y S. de la R. Chant; de San Pedro sus Jozes  
 en la S. M. y S. de la R. Chant; de San Pedro sus Jozes  
 con S. M. y S. de la R. Chant; de San Pedro sus Jozes  
 considerandole minor y hecho en el Contado de Sevilla = y en la  
 J. de Merizos de las Embarcaciones que buenen el Porto ferayo  
 de la S. M. y S. de la R. Chant; de San Pedro sus Jozes  
 de un sobre de la S. M. y S. de la R. Chant; de San Pedro sus Jozes  
 las Comeno a la Suma de la S. M. y S. de la R. Chant; de San Pedro sus Jozes =

Vozituvio =

Jose de la Cruz de S. M. y S. de la R. Chant; de San Pedro sus Jozes  
 y que se acuerde a los Jozes de Merizos paguen anualmente por  
 cada una de las fianzas de que se trata en el libro el pag. = La Cui  
 Acuerdo se ponga en el S. de ordenanzas para que se avia a los Jozes =  
 hazer en las mui Comuentales de procat; de los Jozes; de los mui